



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sanciona con fuerza de

Ley: 10452

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de La Paquita, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que a continuación se detalla:*

Polígono "A" - Radio Urbano: formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de quinientos noventa y siete metros con treinta y un centímetros (597,31 m), que se extiende con rumbo Sudeste partiendo del ***Vértice Nº 1*** ($X=6581775,66 - Y=4574640,42$), materializado por un poste de madera, hasta llegar al ***Vértice Nº 2*** ($X=6581661,18 - Y=4575226,66$), también materializado por un poste de madera. Este lado está determinado por un alambrado que linda con el costado Sudoeste de las Parcelas 181-2454 y 181-2556.

Lado 2-3: de doscientos cuarenta y cuatro metros con catorce centímetros (244,14 m), que se prolonga con orientación Sudoeste por el alambrado que colinda con el lado Oeste de la Parcela 181-2356 hasta alcanzar el ***Vértice Nº 3*** ($X=6581422,01 - Y=4575177,70$), materializado por un poste de madera.

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Lado 3-4: de trescientos cuarenta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros (344,35 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste atravesando la Parcela 181-2356 hasta encontrar el **Vértice N° 4** ($X=6581561,13 - Y=4575492,69$), definido por un poste de madera.

Lado 4-5: de ciento treinta y nueve metros con noventa y nueve centímetros (139,99 m), que se proyecta con sentido Sudoeste atravesando la Parcela 181-2356 hasta localizar el **Vértice N° 5** ($X=6581424,16 - Y=4575463,85$), representado por un poste de madera.

Lado 5-6: de un mil sesenta y un metros con sesenta y tres centímetros (1.061,63 m), que corre con dirección Noreste atravesando las Parcelas 181-2356 y 181-2357 hasta arribar al **Vértice N° 6** ($X=6581854,12 - Y=4576434,50$), constituido por un poste de madera.

Lado 6-7: de noventa y un metros con sesenta y nueve centímetros (91,69 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado Este de la Parcela 181-2357 hasta llegar al **Vértice N° 7** ($X=6581764,19 - Y=4576416,64$), determinado por un poste de madera.

Lado 7-8: de un mil ocho metros con diecisiete centímetros (1.008,17 m), que se prolonga con orientación Sudoeste por el alambrado Sudoeste de las Parcelas 181-2356 y 181-2357 hasta encontrar el **Vértice N° 8** ($X=6581355,87 - Y=4575494,86$), materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de treinta metros (30,00 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste atravesando la Ruta Provincial N° 17 hasta encontrar el **Vértice N° 9** ($X=6581328,55 - Y=4575507,27$), definido por un poste de madera.

Lado 9-10: de doscientos treinta y un metros con noventa y nueve centímetros (231,99 m), que se proyecta con sentido Noreste por sobre un muro de ladrillos que linda con el lado Sur de la Ruta Provincial N° 17 hasta localizar el **Vértice N° 10**

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

($X=6581422,51$ - $Y=4575719,38$), representado por un poste de madera.

Lado 10-11: de noventa y ocho metros con sesenta y dos centímetros (98,62 m), que corre con dirección Sudoeste por un muro de ladrillos que linda con el costado Este de calle San Lorenzo hasta arribar al **Vértice N° 11** ($X=6581326,01$ - $Y=4575699,04$), constituido por un poste de madera.

Lado 11-12: de seiscientos treinta y nueve metros con noventa y tres centímetros (639,93 m), que se extiende con rumbo Noreste atravesando la Parcela 181-2157 hasta llegar al **Vértice N° 12** ($X=6581581,65$ - $Y=4576285,69$), determinado por un muro.

Lado 12-13: de sesenta y cinco metros con veintiún centímetros (65,21 m), que se prolonga con orientación Noreste por un muro de ladrillos lindando con el lado Oeste del cementerio hasta alcanzar el **Vértice N° 13** ($X=6581645,60$ - $Y=4576298,50$), materializado por un poste de madera.

Lado 13-14: de veinticinco metros con cuarenta y ocho centímetros (25,48 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste lindando con el lado Noroeste del cementerio hasta encontrar el **Vértice N° 14** ($X=6581656,33$ - $Y=4576321,61$), definido por un mojón.

Lado 14-15: de setenta y dos metros con veintiún centímetros (72,21 m), que se proyecta con sentido Sudeste lindando con el costado Noreste del cementerio hasta localizar el **Vértice N° 15** ($X=6581642,92$ - $Y=4576392,57$), representado por un poste de madera.

Lado 15-16: de setenta y nueve metros con treinta centímetros (79,30 m), que corre con dirección Sudoeste lindando con el lado Este del cementerio hasta arribar al **Vértice N° 16** ($X=6581565,14$ - $Y=4576377,12$), constituido por un mojón de madera.

Lado 16-17: de seiscientos once metros con noventa y cuatro centímetros (611,94 m), que se extiende con rumbo Sudoeste

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

atravesando la Parcela 181-2157 hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6581321,75 - Y=4575815,67), determinado por un mojón de madera.

***Lado 17-18:** de doscientos setenta y cinco metros con cuarenta y un centímetros (275,41 m), que se prolonga con orientación Sudoeste paralelo a ciento quince metros (115,00 m) del costado Este de calle San Lorenzo hasta alcanzar el Vértice N° 18 (X=6581052,26 - Y=4575758,87), materializado por un poste de madera.*

***Lado 18-19:** de ciento quince metros (115,00 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste por un alambrado prolongación del lado Sur de calle Chacabuco hasta encontrar el Vértice N° 19 (X=6581076,47 - Y=4575646,44).*

***Lado 19-20:** de seiscientos cincuenta y cinco metros con treinta y cinco centímetros (655,35 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por el alambrado del lado Este de calle San Lorenzo hasta localizar el Vértice N° 20 (X=6580435,21 - Y=4575511,28), representado por un poste de madera.*

***Lado 20-21:** de quinientos veintidós metros con seis centímetros (522,06 m), que corre con dirección Noroeste atravesando la Parcela 181-1855 hasta arribar al Vértice N° 21 (X=6580542,87 - Y=4575000,44), constituido por un mojón de madera.*

***Lado 21-22:** de ciento noventa y tres metros con noventa y nueve centímetros (193,99 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado que linda con el costado Este de calle Sarmiento, hasta llegar al Vértice N° 22 (X=6580352,88 - Y=4574961,25), determinado por un poste de madera.*

***Lado 22-23:** de trescientos noventa y un metros con tres centímetros (391,03 m), que se prolonga con orientación Noroeste por el alambrado del lado Sur de calle Antártida Argentina hasta alcanzar el Vértice N° 23 (X=6580430,90 - Y=4574578,09), materializado por un poste de madera.*

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Lado 23-24: de trescientos cuarenta y dos metros con ochenta y ocho centímetros (342,88 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el alambrado que linda con el costado Oeste de calle Reconquista hasta encontrar el **Vértice N° 24** ($X=6580766,66 - Y=4574647,60$), definido por un poste de madera.

Lado 24-25: de quinientos cincuenta metros con ochenta y nueve centímetros (550,89 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por el alambrado que atraviesa la Parcela 181-2054 hasta localizar el **Vértice N° 25** ($X=6580543,02 - Y=4574144,14$), representado por un poste de madera.

Lado 25-26: de diecisiete metros con diez centímetros (17,10 m), que corre con dirección Noroeste por el alambrado que linda con el costado Norte de calle Antártida Argentina hasta arribar al **Vértice N° 26** ($X=6580546,46 - Y=4574127,39$), constituido por un poste de madera.

Lado 26-27: de noventa y cuatro metros con veinticinco centímetros (94,25 m), que se extiende con rumbo Noreste por el alambrado que linda con el lado Oeste de la Parcela 181-2054 hasta llegar al **Vértice N° 27** ($X=6580638,76 - Y=4574146,50$), determinado por un poste de madera.

Lado 27-28: de quinientos setenta y un metros con noventa y cuatro centímetros (571,94 m), que se prolonga con orientación Noreste por el alambrado que corre paralelo a la Ruta Provincial N° 17, atravesando la Parcela 181-2054 hasta alcanzar el **Vértice N° 28** ($X=6580870,94 - Y=4574669,19$), materializado por un poste de madera.

Lado 28-29: de ochenta y dos metros con cincuenta y nueve centímetros (82,59 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta interceptar con el costado Sur de la Ruta Provincial N° 17 donde se ubica el **Vértice N° 29** ($X=6580953,13 - Y=4574659,26$).

Lado 29-30: de treinta metros (30,00 m), que se proyecta con sentido Noroeste cruzando perpendicularmente la Ruta

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Provincial N° 17 hasta interceptar con el costado Oeste de calle Uruguay lugar en el que se localiza el **Vértice N° 30** ($X=6580980,36 - Y=4574647,17$), representado por un poste de madera.

Lado 30-31: de cuatrocientos cincuenta y ocho metros (458,00 m), que corre con dirección Sudoeste por el alambrado coincidente con el lado Noroeste de la Ruta Provincial N° 17 hasta arribar al **Vértice N° 31** ($X=6580794,56 - Y=4574228,55$), constituido por un mojón de madera.

Lado 31-32: de setenta y cinco metros con diecinueve centímetros (75,19 m), que se extiende con rumbo Noroeste de manera perpendicular a la Ruta Provincial N° 17 hasta llegar al **Vértice N° 32** ($X=6580863,29 - Y=4574198,05$).

Lado 32-33: de doscientos treinta metros (230,00 m), que se prolonga con orientación Noreste por el alambrado prolongación del costado Noroeste de calle Almirante Brown hasta alcanzar el **Vértice N° 33** ($X=6580956,44 - Y=4574408,34$), materializado por un poste de madera.

Lado 33-34: de cuatrocientos once metros con noventa y seis centímetros (411,96 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste por el alambrado que linda con el costado Este de la Parcela 181-5653 hasta encontrar el **Vértice N° 34** ($X=6581333,13 - Y=4574241,16$), definido por un poste de madera.

Lado 34-35: de trescientos ocho metros con once centímetros (308,11m), que se proyecta con sentido Sudeste por el alambrado que linda con el costado Sudoeste de la Parcela 181-2254 hasta localizar el **Vértice N° 35** ($X=6581272,49 - Y=4574543,24$), representado por un poste de madera.

Lado 35-1: de quinientos doce metros con cuarenta y siete centímetros (512,47 m), que corre con dirección Noreste lindando con el costado Este de la Parcela 181-2254 hasta arribar al **Vértice N° 1**, cerrando así el polígono del Radio

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Municipal de la localidad de La Paquita, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas, nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados (147 ha, 9.457,00 m²).

Los puntos fijos amojonados son:

***Mojón PF1:** (X=6581098,87 - Y=4575037,92), ubicado sobre terrenos del Ferrocarril General Manuel Belgrano, y*

***Mojón PF2:** (X=6580823,51 - Y=4574973,88), situado en la esquina Noreste de la Manzana N° 4 (Plaza Pública).*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----**



GUILLERMO CARLOS ARIAS

SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA



OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ

PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA